DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.729 | Martes 19 de Diciembre de 2023 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2422939

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Subsecretaría de Agricultura / Servicio Agrícola y Ganadero / Dirección Nacional

MODIFICA RESOLUCIÓN Nº 1.187 DE 2022, QUE APRUEBA TEXTO COORDINADO Y SISTEMATIZADO DE LA RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE REQUISITOS FITOSANITARIOS DE INGRESO PARA SEMILLAS DE CEREALES Y DEROGA RESOLUCIÓN Nº 6.904 DE 2022

(Resolución)

Núm. 7.709 exenta.- Santiago, 11 de diciembre de 2023.

Vistos:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; el decreto ley Nº 3.557 de 1980, del Ministerio de Agricultura, sobre Protección Agrícola; el decreto Nº 510 de 2016, del Ministerio de Agricultura, que habilita puertos para la importación de mercancías sujetas a revisión del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG); el decreto Nº 17 de 2023, del Ministerio de Agricultura, que establece orden de subrogación del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; la resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República; el decreto Nº 144 de 2007, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que promulga texto revisado de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); resolución Nº 3.080 de 2003, que establece criterios de regionalización en relación a las plagas cuarentenarias para el territorio de Chile; resolución Nº 3.815 de 2003, que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales; resolución Nº 1.284 de 2021, que establece categorización de productos de origen vegetal, según su riesgo plagas y potenciales efectos en salud animal y según requisitos en su condición de orgánicos y medidas de control para los mismos en frontera; resolución exenta Nº 6.819 de 2023, que deroga resolución exenta Nº 3.210 de 2022, que establece programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de High Plains Virus (HPV), por la presencia del virus en el país; resolución Nº 1.187, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para semillas de cereales, agrega requisitos fitosanitarios para las especies Triticum monococcum y Hordeum chilense de 2022, todas del Servicio Agrícola y Ganadero.

Considerando:

1. Que, el Servicio Agrícola y Ganadero, en adelante el Servicio, es la autoridad encargada de velar por el patrimonio fito y zoosanitario del país, y bajo este marco está facultada para adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal, que pueden provenir de mercancías importadas.

2. Que, en virtud de esa facultad, el Servicio dictó la resolución Nº 1.187 de 2022, que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para semillas de cereales, entre los cuales, se regula la especie Zea mays.

3. Que, es necesario actualizar en forma periódica los requisitos fitosanitarios de los artículos reglamentados en base a la nueva información disponible, especialmente sobre hospedantes principales y vías de ingreso de una determinada plaga.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

4. Que, la Ley Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero establece que el Servicio, para el cumplimiento de su objetivo, tiene dentro de sus atribuciones la de adoptar medidas tendientes a evitar la introducción al territorio nacional de plagas y enfermedades que puedan afectar la salud animal y vegetal.

5. Que, mediante resolución Nº 6.904 de 2022, se establecieron medidas de emergencia, con el propósito de prevenir el ingreso de High Plains Virus (HPV) a través de las semillas de maíz importadas desde todo origen.

6. Que, como resultado de las acciones desarrolladas a través del programa de Vigilancia Fitosanitaria Agrícola y Forestal del Servicio Agrícola y Ganadero, se ha reportado la presencia de High Plains Virus (HPV) en el país, por lo que se ha determinado su eliminación del listado de plagas cuarentenarias ausentes para Chile.

7. Que, a través de resolución exenta Nº 6.819 de 2023, se deroga resolución exenta Nº 3.210 de 2022, que establece programa de acciones fitosanitarias inmediatas de emergencia para el control de High Plains Virus (HPV).

Resuelvo:

1. Se modifica la resolución Nº 1.187 de 2022, que aprueba texto coordinado y sistematizado de la resolución que establece requisitos fitosanitarios de ingreso para semillas de cereales, para lo cual se reemplaza en el resuelvo número 1.1, la declaración adicional para la especie Zea mays (maíz), quedando de la siguiente manera:

ESPECIE	DECLARACIÓN ADICIONAL
Zea mays (maíz)	Sin Declaración Adicional

2. Se deroga, la resolución Nº 6.904 de 2022, que establece medidas de emergencia para prevenir el ingreso de High Plains Virus (HPV) y Wheat Streak Mosaic Virus (WSMV), en semillas de maíz procedentes de todo origen.

3. Los requisitos fitosanitarios de importación establecidos en la presente resolución, entrarán en vigencia a su publicación en el Diario Oficial.

Anótese, comuníquese y publíquese.- José Arturo Guajardo Reyes, Director Nacional, Servicio Agrícola y Ganadero.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl